



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-MDB

Bellavista, 02 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30 de octubre del 2008 la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, el Anexo 10 – Evaluación de Riesgos de la misma, establece que para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos, es necesario la designación de un Equipo Técnico conformado por personal multidisciplinario, el cual realizará reuniones conducentes al desarrollo del referido plan, pudiendo considerar la participación de los jefes de las Unidades Orgánicas con la finalidad de obtener la información necesaria para la identificación de riesgos en los diferentes procesos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2015-MDB-AL, de fecha 20 de agosto del 2015, se conformó el Comité de Riesgos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" aprobada por la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, el cual está encargado de conducir la implementación del Proceso de Administración de Riesgos de esta Corporación Edil y elaborar el Plan de Gestión de Riesgos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2016-MDB de fecha 26 de enero del 2016, se modificó la conformación del Comité de Riesgos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2016-MDB de fecha 01 de julio del 2016, se designó al señor Luis Alfonso Valiente Devia en el cargo de la Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MDB de fecha 01 de julio del 2016 se designó al señor Mario Javier Melgarejo Espinoza en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2016-MDB de fecha 12 de setiembre del 2016 se designó a la señora Lissethy Pilco Olivera en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE los Artículos Primero de la Resolución de Alcaldía N° 394-2016-MDB-AL de fecha 20 de agosto del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

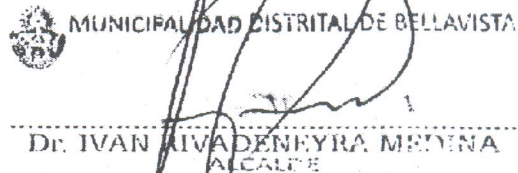
"Artículo Primero.- CONFORMASE el Comité de Riesgos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" aprobada por la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, el cual estará encargado de conducir la implementación del Proceso de Administración de Riesgos de esta corporación edil y elaborar el Plan de Gestión de Riesgos; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Josue Garcia-Zapatero Munte**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- **Lissethy Pilco Olivera**
Gerente de Asesoría Jurídica.
- **Mario Javier Melgarejo Espinoza**
Sub Gerente de Contabilidad.
- **Luis Alfonso Vallente Devia**
Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

De **IVAN VIVADENEVRA MEDINA**
ALCALDE